



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

2013 OCT 31 PM 12:49

RECIBI

Oficio No. 12710

**Mtra. Monica Almeida Lopez**  
Coordinadora General Académica  
Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

A la Mtra. Maicos Antonio Ramirez Martinez  
Coordinador de Innovación Educativa y Logística

Por medio de la presente me permito remitir a usted copia del oficio número CuA/PE/ 138/2013 recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 22 de octubre actual signado por la Doctora I. Leticia Leal Moya, Presidente del Consejo del Centro Universitario de los Altos, mediante el cual adjunta propuestas de modificación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Sistemas Recursos.

Lo anterior con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del Consejo General Universitario que usted integra realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribo de usted

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara Jalisco 29 de octubre de 2013

**Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

2013 OCT 31 12:55  
C/Almeida

Dr. Miguel Ángel Navón Alvarado, Rector General  
Calle de la Universidad 1001, Guadalajara, Jalisco, México

ORDINAR

12710  
MTC  
12:55



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

CUCEA/SA/636/2013

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General y

Secretario de Actas y Acuerdos de la

Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario

Presente

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 40, 42, 51 y 52 de la Ley Orgánica de nuestra Casa de Estudios, en los artículos 84 fracción I, 85, 115, 116, 118 fracción I, 123 y 125 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara así como en los artículos 8, 9 y 16 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me permito remitir a usted copia del Dictamen 208/13 de la Comisión Permanente de Educación del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se plantea el cambio de nombre del *Departamento de Sistemas de Información al de Tecnologías de la Información del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*

Lo anterior, en ejecución de los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero del citado Dictamen, a efecto de que por su amable conducto se turne el presente Dictamen a las Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad de ese H. Consejo General Universitario para su revisión y aprobación

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco, a 22 de octubre de 2013



hoy

*Handwritten signature*

**Mtro. José Alberto Becerra Santiago**  
Secretario Académico

SECRETARÍA ACADÉMICA

JABS/Ceva

*Handwritten initials*

12262



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen CUA/CCU/CEDU/045/2013

## H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado oficio número DCB/021/2013 proveniente de la División de Ciencias Biológicas en Ingeniería, en el cual se plantea la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios que se imparte en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014 B, con base en los siguientes

### Resultados.

- I Que con dictamen número I/232/97 el H Consejo General Universitario aprobó en sesión del 19 de abril de 1997, la creación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, para operar bajo el sistema de créditos
- II Que con dictamen número I/2000/653 el H Consejo General Universitario aprobó en sesión del 04 de julio de 2000, la modificación al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario 1996 "B"
- III Que el Centro Universitario de los Altos, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano enfrenten grandes retos en el aspecto económico y se enfoquen en las nuevas tecnologías y eficientes procesos para llevar a cabo una producción pecuaria de manera sustentable
- IV Que para la realización de esta tarea, los docentes de los diversos departamentos que intervienen en el programa educativo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios del Centro Universitario de los Altos en el que se oferta este plan de estudios, fue la base para integrar el Comité para la modificación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, lo anterior, facilitó la construcción de acuerdos de manera colegiada y se propusieron diversas tareas que llevaron, mediante acciones consensuadas, a conseguir la información necesaria de alumnos, docentes, de especialistas asesores internos y externos sobre todo del sector agropecuario, para tomar decisiones y lograr una base sólida para la reestructuración curricular del programa educativo



Dictamen CUA/CCU/CEDU/045/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- V Que esta propuesta de restructuración curricular, está sustentada en el contexto del Programa de Desarrollo Curricular del centro y con base en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como en la evaluación diagnóstica del programa educativo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, llevada a cabo por el Comité para la modificación del plan de estudios de este programa educativo
- VI Que de la evaluación diagnóstica previa, se obtuvo como producto final la fundamentación, documento en el que se describen los aspectos socioeconómicos de la región Altos Sur, así como los aspectos técnicos y avances de la disciplina, aspectos institucionales y evaluación del plan de estudios vigente. Con el cual finalmente se espera formar profesionales de ingeniería en sistemas pecuarios competentes, competitivos y humanistas, que resuelvan los problemas de producción agropecuaria local, nacional o internacional, según el ámbito donde se desempeñen. Se debe mencionar que en este apartado participa el sector productivo como empleador y el sector social como usuarios con una representación civil. También, se describen en este documento los objetivos del programa con los cuales se espera contribuir a la formación de Ingenieros en sistemas pecuarios que lleven a la sociedad mas y mejor calidad de vida, el perfil de ingreso y el perfil de egreso estructurado por competencias profesionales integradas (socioculturales y psicopedagógicas), así como las competencias genéricas y específicas que el alumno adquirirá y desarrollará a lo largo de su formación profesional. Que se incluye además el desglose de las asignaturas por área de formación, cargas teóricas, prácticas, total de horas, tipo de curso, pre-requisitos y número de créditos, los criterios para su implantación y equivalencia y las necesidades docentes y de infraestructura detectadas en el proceso de evaluación y metodología de trabajo. Finalmente, contiene como anexos, tabla de competencias genéricas y específicas, desglose de competencias específicas (CD), aportación de unidades de aprendizaje a competencias, plan de estudios, malla curricular, estudio de pertinencia y factibilidad (CD), minutas de trabajo y opinión de expertos.
- VII Que los beneficios del rediseño curricular, son los que han motivado a realizar tan importante tarea. Un currículo estancado, obsoleto, estático, no puede producir egresados competentes para resolver los problemas de la actualidad, ni estar a la altura de los progresos científicos y tecnológicos que vertiginosamente se suceden en este mundo globalizado.
- VIII Que la comunidad académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios y concretamente el Comité para la modificación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, reconoció la importancia de rediseñar y consolidar este programa educativo por competencias profesionales integradas, y de incluir las tendencias pedagógicas modernas y con pleno conocimiento de la complejidad de la sociedad actual para conformar un rediseño curricular innovador.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

IX Que el objetivo general del programa educativo de Ingeniería en Sistemas Pecuarios es formar profesionistas con capacidad para integrar, dirigir y optimizar los elementos que componen los sistemas de producción pecuaria con un criterio sustentable

X Que los objetivos particulares del programa académico de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios son

- Analizar y diagnosticar los sistemas de producción pecuaria y su entorno
- Planear y organizar los sistemas de producción pecuaria
- Dirigir y gestionar los sistemas de producción pecuaria
- Articular su desempeño con el contexto regional, nacional e internacional

XII Que en el apartado del perfil de ingreso de los aspirantes al programa de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, debe contar preferentemente con

Interés en las ciencias biológicas, específicamente en los aspectos relacionados con la producción animal, en la administración y organización eficiente de los sistemas de producción pecuaria, y en la preservación sustentable del medio ambiente

Aptitud para desarrollar actividades académicas de investigación y aplicación del conocimiento en el área de la producción agropecuaria, razonamiento analítico en las áreas de la biología, ecología, química y matemáticas

Actitud para trabajar en equipos multidisciplinarios y en campo con plantas y animales

Valores de respeto consigo mismo y los seres vivos de cualquier especie, espíritu de solidaridad, disciplina, honestidad y superación personal

XIII. Que el egresado de Ingeniería en Sistemas Pecuarios se define como un profesionista con capacidad para integrar, dirigir y optimizar los elementos que componen los sistemas de producción pecuaria con un criterio sustentable. Tiene los conocimientos que le permiten analizar, diagnosticar, organizar y dirigir los diferentes procesos productivos, optimizando y orientando el uso de los recursos en forma estratégica para alcanzar los objetivos de la empresa agropecuaria e integrar el conocimiento de áreas especializadas, buscando la eficiencia e innovación de los procesos, articulando su desempeño con el contexto regional, nacional e internacional

#### *Conocimientos*

- Estadísticas de producción agropecuaria a nivel local, regional, estatal y nacional
- Manejo de sistemas de producción agropecuaria
- Identificación de necesidades
- Formulación y evaluación de proyectos

#### *Actitudes*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Disposición para trabajar en equipo
- Disposición para trabajo en campo

## *Aptitudes*

- Desarrollo de actividades académicas y de investigación, aplicación y difusión del conocimiento en el área de producción agropecuaria con un criterio sustentable

## *Valores*

- Cuidado y respeto al medio ambiente
- Responsable
- Disciplina
- Honestidad
- Superación personal
- Respeto para sí mismo

## *Capacidades*

- Toma de decisiones
- Innovador
- Trabajo en equipo
- Optimización de recursos
- Manejo de personal

## *Habilidades*

- Administración y organización eficiente en los sistemas de producción mediante técnicas modernas de producción, nutrición y manejo de recursos naturales
- Análisis y evaluación de empresas agropecuarias
- Implementación de nuevas técnicas de producción agropecuaria y tecnológica
- Comunicación oral, escrita
- Procesamiento de información

XIV Que el ingeniero en sistemas pecuarios tendrá como sus principales Áreas de desempeño o campo laboral

- Crear y dirigir su propia empresa
- Trabajar en instituciones oficiales en puestos de planeación, operación y dirección de programas enfocados al sector agropecuario
- Ser asesor en programas y empresas ganaderas
- Desempeñarse en puestos directivos u otras áreas laborales en empresas e instituciones agropecuarias
- Realizar investigación para mejorar los procesos de producción

XV Que el ingeniero en sistemas pecuarios adquirirá las siguientes competencias en su formación profesional.

## **Socioculturales**

Dictamen CJA/CCU/CEDU/045/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- a) Se reconoce como un profesional ético que desarrolla su actividad de manera individual o colectiva, contribuyendo, desde una visión integradora, a la producción agropecuaria para el bienestar de la sociedad que se beneficia con su trabajo
- b) Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de la investigación a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión
- c) Desarrolla las habilidades necesarias para respetar el medio ambiente dentro de los sistemas de producción
- d) Reconoce su identidad como egresado de la carrera y de esta Casa de Estudios

## Psicopedagógicas

- a) Desarrolla habilidades en una integración con el todo, que le permite aplicar lo adquirido en beneficio de su entorno social; atendiendo las contingencias y los cambios continuos del contexto global
- b) Aprende a ser autónomo, responsable y comprometido con su profesión y con el desarrollo de la sociedad
- c) Aprende a convivir, trabajar en equipo respetando al otro, convivir en el pluralismo, incorporar en su formación y desempeño profesional a lo interdisciplinario y a prepararse dentro de una cultura de la legalidad

En razón de lo antes expuesto este Colegio departamental de Ciencias Biológicas ha encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

## Considerando

- I. La Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto 2721 de H Congreso del Estado de Jalisco, del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año
- II. La Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- III. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas,



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología

- IV. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V. Conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- VIII. El Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, conforme el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- X. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario
- XI. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio
- XII. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario
- XIII. Que en el Centro Universitario de los Altos existen las Divisiones de Ciencias Biológicas e Ingeniería y la de Estudios en Formaciones Sociales
- XIV. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División
- XV. Que conforme lo previene la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomende el Consejo Divisional
- XVI. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 116 fracción I, artículo 145, fracción V y VI del Estatuto General, los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios así como por el capítulo 2, artículo 6 fracción V del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos es que los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, proponen los siguientes



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

## Resolutivos

**Primero.** Se aprueba proponer al pleno del H Consejo General Universitario, la modificación del programa educativo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios a partir del ciclo escolar 2014 "B" en este Centro Universitario de los Altos. Se aprueba el proyecto de modificación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

**Segundo.** El programa educativo de la carrera Ingeniería en Sistemas Pecuarios tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

CARGA HORARIA Y CREDITOS					
Áreas	Horas totales	Horas Teoría	Horas Práctica	Créditos a obtener	Porcentaje
Área de Formación Básica Común obligatoria	1220	660	560	127	24.95%
Área de Formación Básica Particular obligatoria	1240	730	510	131	25.73%
Área de Formación Especializante obligatoria	1180	600	580	119	23.37%
Área de Formación Optativa abierta	1090	720	370	43	20.04%
Área de Formación Obligatoria de Prácticas profesionales	450	0	450	30	5.89%
<b>Total</b>	<b>5180</b>	<b>2710</b>	<b>2470</b>	<b>450</b>	<b>100</b>

Área de formación Básica Común Obligatoria						
Unidad de aprendizaje	Carga horaria		Total horas	Créditos	Pre-requisitos	Tipo de curso
	Teórica	Práctica				
Química aplicada	60	40	100	11		CL
Bioquímica	60	40	100	11	Química aplicada	CL
Bioestadística	40	40	80	8		CL
Fisicoquímica	40	40	80	8		CL
Organismos biológicos	60	40	100	11		CL
Investigación de operaciones en producción animal	40	60	100	9	Calculo diferencial e integral	CL
Seminario de	40	40	80	8	Metodología de la	CL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

titulación					investigación	
Metodología de la investigación	40	40	80	8		CL
Calculo diferencial e integral	80	40	120	14		CL
Agroecología	60	40	100	11		CL
Tecnología de productos pecuarios	60	40	100	11	Bioquímica	CL
<b>Talleres</b>						
Taller de lectura y redacción	10	10	20	2		r
Taller de expresión oral y escrita	10	10	20	2		T
Taller círculo de lectura	10	10	20	2		T
Taller de Informática	10	10	20	2		T
Taller TIC s	10	10	20	2	Taller de Informática	T
Taller de redacción de textos científicos	10	30	40	3	Taller de lectura y redacción	I
Taller cultural	10	10	20	2		T
Taller deportivo	10	10	20	2		T
<b>Área de formación Básica Particular Obligatoria</b>						
Anatomía y fisiología animal	60	60	120	12	Bioquímica	CL
Nutrición animal	60	60	120	12	Anatomía y fisiología	CL
Introducción a la ciencia animal	40	20	60	6		CL
Manejo de excretas y desechos	60	40	100	11	Fisicoquímica y Organismos biológicos	CL
Biología aplicada a la producción animal	40	60	100	9	Mejoramiento genético animal	CL
Administración de	60	40	100	11		CL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

empresas pecuarias						
Bioclimatología	60	40	100	11		CL
Sistemas de producción agropecuaria	60	40	100	11	Agroecología	CL
Ecosistemas productivos	60	40	100	11	Organismos biológicos y Bioclimatología	CL
Desarrollo pecuario sostenible	60	20	80	9	Introducción a la ciencia animal y agroecología	CL
Comercialización de productos agropecuarios	60	20	80	9		CL
Mejoramiento genético animal	60	20	80	9		CL
Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios	50	50	100	10	Metodología de la investigación	CL
<b>Área de formación Especializante Obligatoria</b>						
Sistemas de producción porcícolas	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria	CL
Sistemas de producción de bovinos carne	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria	CL
Sistemas de producción de bovinos leche	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria	CL
Sistemas de producción avícolas	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria	CL
Sistemas de producción de ovicaprinos	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria	CL
Seguridad e higiene	60	40	100	11	Organismos	CL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

en sistemas de producción					biológicos y manejo de excretas y desechos	
Nutrición aplicada a especies productivas	60	60	120	12	Nutrición animal	CL
Sistemas pastoriles	40	40	80	8	Agroecología	CL
Cultivos forrajeros	40	40	80	8	Agroecología	CL
Construcciones e instalaciones pecuarias	40	20	60	6	Cálculo diferencial e integral y bioclimatología	CL
Estudios de impacto ambiental	40	40	80	8	Agroecología y desarrollo pecuario sostenible	CL
Programas computacionales en producción animal	20	40	60	6	Taller de informática	CL
<b>Área de formación Optativa Abierta</b>						
Bioética	60	0	60	8		C
Administración de recursos humanos	60	0	60	8		C
Calidad Total	60	0	60	8		C
Legislación pecuaria	60	0	60	8		C
Tecnología de productos cárnicos	40	40	80	8	Tecnología de productos pecuarios	CL
Tecnología de lácteos y ovoproductos	40	40	80	8	Tecnología de productos pecuarios	CL
Conservación de recursos naturales	40	40	80	8	Ecosistemas productivos	CL
Tópicos en producción animal	40	20	60	6	Introducción a la ciencia animal	CL
Formulación de	40	40	80	8	Nutrición animal	CL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

racones						
Evaluación de carnes y ganado	40	30	70	7	Anatomía y fisiología	CL
Sistemas de producción alternativos	40	30	70	7	Sistemas de producción agropecuaria	CL
Agro negocios	60	30	90	10		CL
Tópicos especiales	60	0	60	8		C
<b>Área de Formación Obligatoria de Prácticas profesionales</b>						
Prácticas profesionales	0	450 o seis meses	450 o seis meses	30		P

C= curso CL= curso/laboratorio T= taller CT=curso/taller S= seminario L= laboratorio P= Práctica

**Tercero.** Será obligatorio que en los primeros cuatro semestres de la carrera se cursen las siguientes asignaturas

### Primer semestre

- Química aplicada
- Calculo diferencial e integral
- Introducción a la ciencia animal
- Bioclimatología
- Organismos biológicos
- Taller de ofimática

### Segundo semestre

- Bioquímica
- Investigación de operaciones en producción animal
- Biostatística
- Agroecología
- Físicoquímica
- Taller círculo de lectura

### Tercer semestre

- Mejoramiento genético animal
- Manejo de excretas y desechos
- Sistemas de producción agropecuaria
- Ecosistemas productivos
- Construcciones e instalaciones pecuarias



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Taller de lectura y redaccion

#### Cuarto semestre

- Anatomía y fisiología animal
- Seguridad e higiene en sistemas de producción
- Cultivos forrajeros
- Administración de empresas
- Metodología de la investigación
- Unidad de aprendizaje optativa
- Taller de redacción de textos científicos

Así mismo, se propone que en los semestres subsiguientes de su formación profesional, los alumnos lleven las siguientes asignaturas

#### Quinto semestre

- Nutrición animal
- Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios
- Biotecnología aplicada a la producción animal
- Programas computacionales en producción animal
- Unidad de aprendizaje optativa
- Taller de expresión oral

#### Sexto semestre

- Nutrición aplicada
- Seminario de titulación
- Tecnología de productos pecuarios
- Sistemas pastoriles
- Unidad de aprendizaje optativa
- Unidad de aprendizaje optativa
- Taller TIC s

#### Septimo semestre

- Comercialización de productos agropecuarios
- Sistemas de producción avícolas
- Sistemas de producción porcícolas
- Desarrollo pecuario sostenible
- Unidad de aprendizaje optativa
- Taller cultura

#### Octavo semestre

- Estudios de impacto ambiental
- Sistemas de producción de ovicaprinos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Sistemas de producción de bovinos carne
- Sistemas de producción de bovinos leche
- Unidad de aprendizaje optativa
- Taller deportivo

#### Noveno semestre

- Prácticas profesionales

**Cuarto:** Además del bloque de cursos presentados en este plan de estudios serán validados en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos con el visto bueno de la coordinación de carrera, tanto de estudiantes de este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas y de otros Centro Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, estos trámites deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de estudios, títulos y grados del Centro Universitario

Para llevar a cabo flexibilidad curricular se deberá de cubrir con los lineamientos establecidos en el acuerdo RGS/001/2012, con fecha del 15 de marzo de 2012, o en su caso los que se encuentren vigentes

**Quinto:** Como apoyo al proceso formativo del alumno se establece la tutoría en la que los alumnos deberán de apoyarse de su tutor o tutores de grupo para la revisión y seguimiento del cumplimiento de su plan de estudios, así como de la elección de las materias del área de formación optativa abierta

**Sexto.** El alumno tendrá la oportunidad realizar diferentes actividades académicas y de investigación, con valor en créditos para su carrera, como son

- Llevar cursos optativos, ya sea en otros programas de licenciatura del centro universitario, de la red universitaria o en otras instituciones de educación superior, por medio del acuerdo de flexibilidad
- Realizar estancias de investigación
- Participar como ponente en foros especializados Para ello se requerirá del conocimiento y autorización previa del coordinador de carrera y la aprobación por la comisión correspondiente

**Séptimo.** Con el ánimo de fortalecer el programa de Formación Integral del Centro Universitario de Los Altos y brindar a los alumnos diversas dimensiones que lo lleven a formarse en lo intelectual, humano, social desarrollo físico y profesional, dentro el nuevo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

plan de estudios el alumno deberá de tomar 8 talleres (uno por semestre) mismos que tendran valor en créditos, formando parte del área básica común obligatoria

**Octavo.** Los alumnos realizarán prácticas profesionales en unidades de producción, empresas agropecuarias e instituciones de enseñanza o investigación relacionadas con la producción pecuaria, lo que les permitira estar en contacto directo con el campo laboral y desempeño profesional, así como una mayor vinculación empresa-universidad

**Noveno.** Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas Pecuarios, así como los créditos y programa académico que le corresponden son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

**Décimo.**—Los antecedentes necesarios para el ingreso a este programa educativo son el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara (La redacción esta reiterada)

Los alumnos que hayan cumplido todo su proceso de ingreso y sean aceptados en este programa educativo, será obligatorio que asistan y aprueben los cursos propedeuticos en el área matemática en los que se incluyen entre otros temas Leyes de los exponentes, radicales y racionalización, operaciones algebraicas básicas, factorización y matrices

Para las áreas de física y química la tematica sera principalmente ácidos y bases, cambios en la materia, reacciones químicas básicas, nomenclaturas químicas

Estos cursos se impartiran en el Centro Universitario, y tendran una duración de 2 semanas tomando en cuenta las fechas establecidas por los calendarios escolares correspondientes, sin valor en créditos

Los lineamientos de aprobación de cada curso serán los establecidos en el Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, mismo que determina la calificación mínima aprobatoria, así como la asistencia

Los contenidos de dichos cursos seran determinados por el profesor (es) que los impartan tomando en cuenta las materias que tendran impacto en el nuevo plan de estudios

La programación de los cursos y organización sera responsabilidad del Coordinador de carrera y Jefe de departamento de Ciencias Biológicas

**Décimo primero.** Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Sistemas Pecuarios son

Dictamen CUA/CCU/CEDU/045/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Haber cursado por lo menos 450 creditos en las cinco areas de formacion que marca el plan de estudios, incluyendo seis meses o 450 horas de practicas profesionales
- Acreditacion del idioma ingles, equivalente a 400 puntos del TOEFL
- Cumplir con el servicio social de acuerdo a la normatividad vigente
- Realizar los trámites para el proceso de titulación conforme al reglamento correspondiente a la Universidad de Guadalajara y Centro Universitario
- Haber aprobado por lo menos una de las modalidades de titulacion aplicables para la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios
- Haber aplicado y aprobado con desempeño satisfactorio o sobresaliente o en su caso los lineamientos que señale el acuerdo del Centro Universitario del examen de certificacion profesional (EGEL-CENEVAL) correspondiente al área de conocimientos

**Décimo segundo:** Los certificados al igual que el titulo y cedula profesional se expedirán como Ingeniero en Sistemas Pecuarios

**Décimo tercero:** Para efectos de la flexibilidad curricular el plazo maximo para cursar el plan de estudios de licenciatura o posgrado sera el doble de su duracion normal prevista. Este plazo se contará a partir de la primera inscripcion o lo señalado en el Reglamento General de Planes y Programas de Estudios de la Universidad de Guadalajara

**Décimo cuarto.** El plan de estudios de estudios aprobado por el H Consejo General Universitario mediante el dictamen I/2000/653 con fecha del 9 de mayo del 2000, estara vigente hasta que egrese la ultima generación que haya ingresado con dicho plan, para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores creditivos y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del actual plan de estudios y la propuesta

Programa actual 2000			Propuesta 2013		
Unidad de aprendizaje	Créditos	Carga horaria	Unidad de aprendizaje	Créditos	Carga horaria
Nutricion animal	14	120	Nutricion animal	12	120
Programa actual 2000			Propuesta 2013		
Créditos	Carga horaria	Créditos	Carga horaria	Créditos	Carga horaria
Introducción a la ciencia animal	8	60	Introduccion a la ciencia animal	6	60
Manejo de excretas y desechos	14	120	Manejo de excretas y desechos	11	100



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Fisicoquímica	8	80	Fisicoquímica	8	80
Sistemas de producción agropecuaria	11	100	Sistemas de producción agropecuaria	11	100
Introducción a los sistemas de producción	8	80			
Ecosistemas productivos	11	100	Ecosistemas productivos	11	100
Desarrollo pecuario sostenible	11	80	Desarrollo pecuario sostenible	9	80
Comercialización de productos agropecuarios	9	80	Comercialización de productos agropecuarios	9	80
Mejoramiento genético animal	11	80	Mejoramiento genético animal	9	80
Sistemas de producción de la leche	12	100	Sistemas de producción de bovinos leche	12	120
Sistemas de producción avícola	12	100	Sistemas de producción avícolas	12	120
Sistemas de Producción Porcícolas	12	100	Sistemas de producción porcícolas	12	120
Sistemas de Producción de carne	12	100	Sistemas de producción de bovinos carne	12	120
Estudios de impacto ambiental	8	80	Estudios de impacto ambiental	8	80
Calidad total	11	80	Calidad Total	8	60
<b>Programa actual 2000</b>			<b>Propuesta 2013</b>		
<b>Créditos</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga horaria</b>
Evaluación de carnes y ganado	11	80	Evaluación de carnes y ganado	7	70
Bioquímica	11	100	Bioquímica	11	100
Química básica	15	140	Química aplicada	11	100



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Computación I	9	100	Taller de informática	2	20
Computación II	9	100	Taller TIC's	2	20
Computación III	9	100	Software especializados en producción animal	6	60
Fisiología animal	8	80	Anatomía y fisiología animal	12	120
Anatomía animal	11	80			
Administración de granjas	9	100	Administración de empresas pecuarias	11	100
Administración de granjas II	9	100			
Agroclimatología	9	80	Bioclimatología	11	100
Bioclimatología animal	11	100			
Especies menores	11	100	Sistemas de producción de ovinos	12	120
Higiene y sanidad en granjas	11	100	Seguridad e higiene en sistemas de producción	11	100
Nutrición de aves y cerdos	15	140	Nutrición aplicada a especies productivas	12	120
Nutrición de rumiantes	15	140			
Tecnología de la carne	15	140	Tecnología de productos carnicos	8	80
Tecnología de productos porcícolas	15	140			
Tecnología de la leche	15	140	Tecnología de lácteos y ovoproductos	8	80
Tecnología de productos avícolas	15	140			
Tópicos especiales en producción animal	12	100	Tópicos en producción animal	6	60
Botánica sistemática	11	100	Organismo biológicos	11	100
Entomología general	9	80			
Álgebra	11	80	Cálculo diferencial e integral	14	120
Seminario de tesis	12	120	Seminario de titulación	8	80
Ecología general	11	100	Agroecología	11	100
Fisiología vegetal	8	80			



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Temas especiales en rumiantes	12	120	Temas especiales	8	60
Biometría	9	80	Bioestadística	8	80
Fisiología de los procesos productivos	12	120	*	0	0
Conservación de recursos naturales	11	100	Conservación de recursos naturales	8	80
Alimentos y alimentación	8	80	Formulación de raciones	8	80
Praderas y forrajes	11	100	Cultivos forrajeros	8	80
			Sistemas pastoriles	8	80
Conservación de granos y alimentos	11	80	*	0	0
Enfermedades de cerdos	17	120	*	0	0
Enfermedades de aves	11	100	*	0	0
*	0	0	Construcciones e instalaciones pecuarias	6	60
*	0	0	Bioética	8	60
*	0	0	Administración de recursos humanos	8	60
*	0	0	Legislación pecuaria	8	60
*	0	0	Sistemas de producción alternativos	7	70
<b>Programa actual 2000</b>			<b>Propuesta 2013</b>		
<b>Créditos</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carga horaria</b>
*	0	0	Agro negocios	10	90
*	0	0	Taller de lectura y redacción	2	20
*	0	0	Taller de expresión oral y escrita	2	20
*	0	0	Taller círculo de lectura	2	20



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

*	0	0	Taller de redacción de textos científicos	3	40
*	0	0	Taller cultural	2	20
*	0	0	Taller deportivo	2	20
*	0	0	Metodología de la investigación	8	80
*	0	0	Investigación de operaciones en producción animal	9	100
*	0	0	Tecnología de productos pecuarios	11	100
*	0	0	Biotecnología aplicada a la producción animal	9	100
*	0	0	Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios	10	100
*	0	0	Prácticas profesionales	30	450
<b>Créditos mínimos a cubrir</b>		<b>473</b>	<b>Créditos mínimos a cubrir</b>	<b>450</b>	

**Décimo quinto:** Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios deberán cubrir los requisitos que estipula la normatividad universitaria

**Décimo sexto:** En caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluidas en el dictamen correspondiente

**Décimo séptimo:** En la implementación de este nuevo plan de estudios se requiera la contratación de algunos profesores con perfiles adecuados para la impartición de las nuevas unidades de asignatura, curso propedéutico y talleres que se ofrezcan teniendo acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales, al igual que los profesores que ya participan en él. Esto conlleva a la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro para el conocimiento de este nuevo plan de estudios además, en las habilidades tanto para la elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje como para su interpretación pedagógica y didáctica que le permita realizar prácticas educativas fundamentadas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Se requerirá llevar a cabo la adquisición de licencia de programas computacionales de producción agropecuaria o realizar convenios con las empresas/ instituciones correspondientes, se realice la capacitación constante a docentes y/o técnicos para su manejo y con ello se permitan la transmisión de conocimientos a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, algunos de estos programas son

- Porcinos
  - Hatox porcino
  - Porcitec
  - PigCHAMP
  - PigWIN
- Bovinos
  - Hatox 13
  - Huella
  - SEG pro
  - Vaquitec
- Ovinos
  - Ovitec
  - Ovinca
  - Hatox ovinos
  - Cordero supremo
- Área agropecuaria en general
  - Sismagro
  - Sinagro
  - Agropec star
  - INEGI
- Nutrición animal
  - Promixer
  - DAPP N-utrition 2.0
  - Nutrion
- Construcciones e instalaciones
  - Autocadd

Se requerirá que se destinen recursos económicos para la compra de reactivos, materiales e insumos necesarios para la realización de prácticas semestrales en los laboratorios del Centro Universitario, apeándose a los lineamientos establecidos de cada laboratorio e instancias correspondientes; así mismo el apoyo económico para la renta autobuses o pago de viáticos de transporte en la realización de visitas académicas a empresas o instituciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

que pudiesen realizar los alumnos, cumpliendo con los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes

Se requiere de una posta pecuaria para la realización de practicas durante la carrera, con los equipos e instrumentos necesarios para fortalecer las actividades de docencia y aprendizaje. Esta ha sido una demanda externada por los estudiantes y los profesores que participan en el programa educativo

**Décimo octavo:** La evaluación de la calidad debe ser un proceso permanente en la educación superior, es una actividad sistemática que permite analizar el plan curricular, su relación educativa y su impacto con su entorno social, realizado con motivación, conocimientos y compromiso, para que una vez hechos estos estudios ayuden a determinar hasta qué punto se cumplen los propósitos de la carrera, si se ha alcanzado la calidad educativa en los egresados de acuerdo a los estándares fijados por la Universidad de Guadalajara y los criterios establecidos por los organismos acreditadores

Los resultados de las evaluaciones brindan a la institución una guía a seguir, para con ello dar continuidad a los trabajos llevados a cabo o por el contrario, realizar los ajustes que le permitan concretar las actividades esperadas, por lo que se recomienda

- Que la evaluación permita estimar las actividades, el nivel de conocimientos de los educados, el nivel de compromiso y capacidad de los maestros que intervienen en el proceso enseñanza aprendizaje
- Que la evaluación permita detectar obstáculos y limitaciones que impiden alcanzar los objetivos de la carrera y una vez ubicados, realizar las actividades correctivas que le permiten alcanzar los logros académicos
- Que la evaluación impulse el mejoramiento institucional que genere los cambios en todas las instancias involucradas en el proceso enseñanza aprendizaje

Para alcanzar estos fines es necesario mantener el comité de rediseño curricular de la carrera en Sistemas Pecuarios, para que apoye en la evaluación periódicamente y que identifique las adecuaciones necesarias de acuerdo a los requerimientos formativos de los estudiantes a las nuevas características sociales, metodológicas, técnicas que en materia de sistemas pecuarios se presenten, bajo el siguiente plan de evaluación

- Durante el proceso de establecimiento del nuevo plan de estudios se realizará una evaluación semestral en el que se analice si se alcanzan las competencias curriculares especialmente con las unidades de aprendizaje que se imparten por primera vez
- Apegarse a las recomendaciones de los organismos acreditadores en la materia
- Al contar con la primera generación de egresados, revisar el perfil de egreso verificando si se cumplen con las expectativas propuestas para la carrera



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Con el objetivo de hacer un análisis comparativo de las opiniones de empleadores, estudiantes y egresados, del plan antiguo y este nuevo plan, transcurridos dos años de egreso de la primera generación por competencias se deberá realizar un estudio de egresados o pertinencia del programa académico

**Décimo noveno:** La evaluación de cada unidad de aprendizaje contemplará el conjunto de actividades realizadas para obtener y analizar información en forma continua y sistemática del proceso enseñanza- aprendizaje que permitan verificar los logros obtenidos y determinarles un valor específico

El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA). Tomando en todo momento lo señalado en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente

**Vigésimo.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Tepatitlán, Jal., 28 de junio de 2013  
Comisión Permanente de Educación

Dra. I. Verónica Real Moya  
Presidente

Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez

Mtra. Blanca Fabiola Márquez Gómez

C. Armida Guadalupe González Castrejón

Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez

Secretario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
Paseo de los Reyes s/n, Zapopan, Jalisco

Con fundamento en el artículo 57 párrafo III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guadalajara donde se establece que las sesiones extraordinarias son aquellas celebradas en fecha distinta a la de la programación regular y que serán convocadas por el Rector así como el artículo 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, donde se establece que corresponde al Rector del Centro Universitario, presidir y convocar al Consejo de Centro, se emite el

## Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro

Siendo las 16:00 dieciséis horas del día 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece en la sala de juntas del Edificio Administrativo del Centro Universitario de los Altos en la ciudad de Tepic/Jalisco de Morelos, Jalisco, previa convocatoria a los integrantes, mediante citatorio escrito por parte de la Rectoría del Centro en calidad de Presidente de este Consejo, se reunieron a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, la Dra. Leticia Leal Moya, en calidad de Presidente, Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez como Secretario de Actas y Acuerdos, Mtro. Luis Alberto Ruelas Villaseñor Integrante, Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez, Integrante, Dr. Francisco Trujillo Contreras Integrante, Dr. Víctor Javier Sánchez González Integrante, Mtra. María Teresa Gómez González, Integrante, Dr. Humberto Ramírez Vega Integrante, Dra. Patricia Noemí Vargas Becerra Integrante, Mtra. Carmen Leticia Orozco López Integrante, Lic. Alejandra García González Integrante, Mtra. Blanca Fabiola Márquez Gómez Integrante, Mtra. María del Rocío Carranza Alcantar Integrante, la C. Armida Guadañupe González Castrejón Integrante, el C. Salvador Alejandro Jiménez Calderón Integrante, la C. Estephania Márquez García Integrante, la C. Gema Jalzuel Figueroa Contreras, Integrante, el C. Gonzalo Sánchez González, Integrante, Mtro. Guadalupe Maravilla Barajas, Integrante y el Lic. Ares Tiztaoel Avila Padilla, Integrante.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara la sesión se desahogó conforme al siguiente

### Orden del día

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Toma de protesta del Dr. Víctor Javier Sánchez González como Consejero Directivo ante este H. Consejo y su integración en las Comisiones del H. Consejo
5. Integración de un alumno Consejero a la Subcomisión Electoral de este H. Consejo
6. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes varios de las diversas comisiones del H. Consejo y acuerdos emitidos por la Rectoría de Centro
7. Asuntos varios

### Desarrollo de la asamblea

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum: La Dra. Leticia Leal Moya, Presidente del Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos se sirva informar sobre el número de consejeros presentes para declarar la existencia de quórum legal para dar validez a la sesión. El Secretario de Actas y Acuerdos informa a la



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Urb. Arcos de Centenario, Zapopan, Jalisco

presidencia que se encuentran presentes 20 de los 24 miembros según la lista de asistencia y registro de firmas. En seguida, el Presidente declara formal y legalmente establecido el quórum requerido para sesionar conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y artículo 59 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión son válidos.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.** El Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al orden del día, mismo que aparece en pantalla y se encuentra en la carpeta que se entregó a cada uno de los consejeros antes de iniciar la sesión. Una vez concluida la lectura, el Presidente solicita al Secretario ponga a consideración de la asamblea la aprobación del orden del día. Acto seguido el Secretario solicita a los presentes manifiesten en votación económica de no existir inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.** El Presidente solicita al Secretario ponga a consideración del Pleno la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que obra en manos de cada uno de los presentes. El Secretario solicita a la asamblea, por instrucciones de la presidencia, la autorización para omitir la lectura del acta de la sesión anterior, lo cual resulta aprobado en votación económica por unanimidad. Acto continuo, el Presidente solicita al Secretario ponga a consideración de la asamblea la aprobación del contenido del acta de la sesión anterior, así, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario pone a consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior y, solicita manifiesten en votación económica, de no existir inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**4. Toma de protesta del Dr. Víctor Javier Sánchez González como Consejero Directivo y su integración en las Comisiones del H. Consejo.** Para desahogar el presente punto del orden del día, según lo señalan los artículos 108 y 128 de la Constitución Política Federal y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Presidente del Consejo solicita a los presentes ponerse de pie para tomar la protesta de ley a Dr. Víctor Javier Sánchez González, como Consejero Directivo Titular, en representación del Departamento de Clínicas.

Una vez de pie los presentes la Dra. Leticia Leal Moya, Presidente del Consejo, procede a la siguiente lectura: *"Consejera Directiva, Protesta Usted cumplir con la Constitución Federal de la República, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su Estatuto Orgánico, así como las normas que de estas cuervas normativas se deriven, viendo siempre por el progreso, desarrollo y prestigio de la Universidad de Guadalajara", a lo cual el nuevo Consejero Directivo, nombrado en el párrafo que antecede responde: "Sí protestó" y continúa diciendo a la Presidente: "Si así lo quiere que la comunidad de la Universidad de Guadalajara se lo reconozca y si no, que se lo demande".*

Una vez que ha tomado protesta el nuevo Consejero Directivo, el Presidente solicita al Secretario ponga a consideración del pleno conforme a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 54 fracción II, que el Dr. Víctor Javier Sánchez González se integre a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de este H. Consejo de Centro. Por instrucciones de la Presidencia el Secretario pone a consideración del Pleno la propuesta y, solicita manifiesten en votación económica, de no existir inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Av. Universidad 1001, Col. Jardines de San Nicolás, Guadalajara, Jalisco, México

Una vez concluido este punto, se procede al desahogo del punto número 5 del orden del día

**5 Integración de un alumno Consejero a la Subcomisión Electoral del H. Consejo** La Presidente en uso de la voz para desahogar el punto número 5 del orden del día solicita al Secretario informe a los presentes al respecto. Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario informa al H. Consejo que el pasado 3 de septiembre del presente año, la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Sub Comisión Electoral recibió escrito signado por el C. Gonzalo Sánchez González, donde notificaba a los miembros de la Sub Comisión Electoral de su abstención de los trabajos de dicha subcomisión, en razón de que ejercerá su derecho de profesismo y participación como alumno elegible en el proceso electoral que se avecina. Lo anterior, debido a que dicho consejero venía representando al alumnado en dicha subcomisión. Dicho escrito fue validado por la Sub Comisión Electoral en su pasada sesión de fecha 09 de septiembre de 2013.

Una vez que se ha informado al pleno del escrito de abstención del C. Gonzalo Sánchez González, y con fundamento en los artículos 34 fracción II de la Ley Orgánica y 41 fracción II párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la Presidente propuso a los presentes que sea la C. Armida Guadalupe González Castrejón, sea quien se integre como consejero representante del alumnado en la Sub Comisión Electoral del H. Consejo.

Acto continuo, el Presidente solicita al Secretario ponga a consideración de la asamblea la aprobación de la integración de la alumna C. Armida Guadalupe González Castrejón a la Sub Comisión Electoral del H. Consejo así, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario pone a consideración al Pleno la aprobación de la propuesta y, solicita manifestar en votación económica si no existe inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**6. Lectura y aprobación de los dictámenes varios de las diversas comisiones del H. Consejo y acuerdos emitidos por la Rectoría del Centro.** Para el desahogo de este punto, la Presidente del Consejo, informa a los presentes que las comisiones que reportan actividad son dos: la Comisión Permanente de Educación con un total de 42 dictámenes, 2 dictámenes por los que se modifican los Planes de Estudio de las licenciaturas en Ing. Agroindustrial e Ing. en Sistemas Pecuarias, 2 dictámenes de prórroga para obtención de Grado (Maestría en Ciencias en Nutrición animal y Doctor en Ciencias) y 38 dictámenes de Cambio de Centro (Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados con 13 dictámenes, para la acreditación, equivalencia y revalidación de materias. Para proceder con la aprobación de dichos dictámenes, la Presidente solicita al Secretario, someter a consideración del pleno la moción de que los dictámenes sean aprobados en paquete por comisión. Acto seguido el Secretario por instrucciones de la Presidencia, pregunta a los presentes, si es de aprobarse la moción de aprobar los dictámenes por paquetes, lo cual es aprobado por los presentes en votación económica y por unanimidad.

Una vez aprobada la moción, la Presidente solicita al Secretario dar lectura ejecutiva a los dictámenes de la Comisión Permanente de Educación e instruye al Secretario para que una vez leídos tales dictámenes, estos sean sometidos a consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Carretera Anticuatrecientos Cuarenta y Seis

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar

No	Tipo	Nombre	Carrera	CU Origen- CU Destino	No. de Dictamen	Resolución
1	Modificación de Plan de Estudios	-	Ingeniería Agroindustrial	-	044/2013	Favorable
2	Modificación de Plan de Estudios	-	Ingeniería en Sistemas Pecuarios	-	045/2013	Favorable
3	Cambio de CU	Servín Pineda Edgar Avaro	Abogado	CUALTOS CUCSH	046/2013	Favorable
4	Cambio de CU	Gutiérrez Castañeda Adriana Ignacia	Odontólogo	CUALTOS CUCS	047/2013	Favorable
5	Cambio de CU	Zavala Alejandro Maura Luzett	Odontólogo	CUALTOS CUCS	048/2013	Favorable
6	Cambio de CU	González López Carolina	Odontólogo	CUALTOS CUCS	049/2013	Favorable
7	Cambio de CU	Llamas Avila Dorelina	Medicina	CUALTOS CUSUR	050/2013	Favorable
8	Cambio de CU	Gutiérrez Castañeda Rosa Elena	Medicina	CUALTOS CUCS	051/2013	Favorable
9	Cambio de CU	Higareda Cortés Karla Janeth	Medicina	CUALTOS CUCS	052/2013	Favorable
10	Cambio de CU	González Padilla Karolina	Negocios Internacionales	CUALTOS CUCEA	053/2013	Favorable
11	Cambio de CU	Valencia Cruz Sergio	Negocios Internacionales	CUALTOS CUSUR	054/2013	Favorable
12	Cambio de CU	Zepeda Mercado Miriam del Rocío	Negocios Internacionales	CUALTOS CUCEA	055/2013	Favorable
13	Cambio de CU	Cobán Coronado Edgar Alberto	Negocios Internacionales	CUALTOS CUCEA	056/2013	Favorable
14	Cambio de CU	Gutiérrez Morga Lesly Sarahy	Nutrición	CUALTOS CUCS	057/2013	Favorable
15	Cambio de CU	Cortés Romero Mario Roberto	Abogado	CUALTOS CUCS-	058/2013	Favorable
16	Cambio de CU	Ramírez Suárez María Fernanda	Nutrición	CUALTOS CUCS	059/2013	Favorable
17	Cambio de CU	Pérez Becerra Olivia Sofía	Nutrición	CUALTOS CUCS	060/2013	Favorable
18	Cambio de CU	Díaz Orozco Ana Karen	Psicología	CUALTOS CUCS	061/2013	Favorable
19	Cambio de CU	Ozuna Hernández Janeth Jaqueline	Nutrición	CUALTOS CUCS	062/2013	Favorable
20	Solicitud de Prorroga	Parraes Ibarra Francisco Javier	Maestría en Ciencias en Nutrición Animal		063/2013	Favorable



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Ríos

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Sistema

24	Cambio de CL	Aguiar Acero Jonathan	veterinaria	CUCBA CUALTOS	064/2013	Favorable
27	Cambio de CL	Díaz García Rodrigo Ivan	veterinaria	CUSUR CUALTOS	065/2013	Favorable
23	Cambio de CL	Estrada Díaz Alejandro	Abogacía	CUCIÉNEGA CUALTOS	066/2013	Favorable
24	Cambio de CU	Flores González Jorge Luis	Contaduría Pública	CUCIÉNEGA CUALTOS	067/2013	Favorable
25	Cambio de CU	Flores Navarro Aaron	Contaduría Pública	CUCIÉNEGA CUALTOS	068/2013	Favorable
26	Cambio de CL	García Gutiérrez Claudia Nallely	Contaduría Pública	CUCIÉNEGA CUALTOS	069/2013	Favorable
27	Cambio de CU	González Solís Alejandra	Psicología	CUSUR CUALTOS	070/2013	Favorable
28	Cambio de CU	Hernández Delgado Luis Felipe	veterinaria	CUSUR CUALTOS	071/2013	Desfavorable
29	Cambio de CU	Lomelí Castellanos Antonio de Jesús	Veterinaria	CUSUR CUALTOS	072/2013	Desfavorable
30	Cambio de CL	López Portillo Camilo Eduardo Aurelio	Veterinaria	CUSUR CUALTOS	073/2013	Favorable
31	Cambio de CU	López Ramos Laura Cecilia	Contaduría Pública	CUCBA CUALTOS	074/2013	Favorable
37	Cambio de CL	López Varga Julio César	veterinaria	CUSUR CUALTOS	075/2013	Desfavorable
33	Cambio de CU	Macías Arellano Jaime Cesar	Veterinaria	CUSUR CUALTOS	076/2013	Favorable
34	Cambio de CU	Macías Cortés Ricardo	Veterinaria	CUSUR CUALTOS	077/2013	Favorable
35	Cambio de CU	Martín Gubierrez Carlos	Veterinaria	CUSUR CUALTOS	078/2013	Favorable
36	Cambio de CU	Navarro González Christian	Contaduría Pública	CUCIÉNEGA CUALTOS	079/2013	Favorable
37	Cambio de CU	Oros Leaveno Jairo Elias Ulises	veterinaria	CUSUR CUALTOS	080/2013	Desfavorable
38	Cambio de CU	Ríos de la Torre Sandra Roxanna	Negocios internacionales	CUCIÉNEGA CUALTOS	081/2013	Favorable
39	Cambio de CU	Soto Valenciano Javier Antonio	Abogacía	CUCIÉNEGA CUALTOS	082/2013	Favorable
40	Cambio de CU	Valencia Gomet Francisco Javier	Administración	CUCIÉNEGA CUALTOS	083/2013	Favorable
41	Cambio de CU	Zufiga Francisco Adán de Jesús	Psicología	CUCIÉNEGA CUALTOS	084/2013	Favorable
42	Solicitud de Prorroga	Maniscal Flores Rosalinda	Doctorado en Ciencias		085/2013	Favorable



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
El Camino del Centro Universitario de los Altos

Al concluir la lectura por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusion para los dictámenes antes referidos. Al respecto el Dr. Jose Guadalupe Maravilla Barajas solicita que se aprueben los dictámenes en dos paquetes por una parte los 88 favorables y en segundo termino los 4 desfavorables. De esta manera, el Secretario consulta a los presentes si se aprueba la solicitud del Dr. Maravilla Barajas a lo cual los asistentes expresan su consentimiento. Al no haber mas observaciones por parte de pleno el Secretario pregunta al pleno si son de aprobarse los dictámenes favorables. Acto seguido los desfavorables, emitidos por la Comisión Permanente de Educación a lo cual los presentes manifiestan su aprobacion para ambos por unanimidad en votacion economica.

Al termino del periodo de discusion de los dictámenes anteriores, la Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura ejecutiva de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Revalidacion de Estudios, Títulos y Grados, además da instruccion al Secretario para que una vez leídos los dictámenes antes referidos, estos sean sometidos a consideración del pleno para su discusion y en su caso aprobacion.

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar:

No	Tipo	Nombre	Carrera	No. de Dictamen	Resolucion
1	Revalidación	Lozano Manes José de Jesús	Abogado	049/2013	Favorable
2	Acreditación	Rojas Long Sateña Zulenia	Crujano Dentista	050/2013	Favorable
3	Acreditación	Sanchez Garcia Rodrigo	Sistemas Pecuarios	051/2013	Favorable
4	Acreditación	Cruz González Jorge Armando	Veterinaria	052/2013	Favorable
5	Acreditación	Velez Gómez Alejandro	Sistemas Pecuarios	053/2013	Favorable
6	Acreditación	Vázquez de Horta Alexa Marlene	Veterinaria	054/2013	Favorable
7	Acreditación	De la Torre Mendoza Blanca Leticia	Veterinaria	055/2013	Favorable
8	Acreditación	Villaseñor González Edgar Antonio	Veterinaria	056/2013	Favorable
9	Revalidación	Barba Casillas Norma	Negocios Internacionales	057/2013	Favorable
10	Equivalencia	Carranza Valle Evangelina	Negocios Internacionales	058/2013	Favorable
11	Acreditación	González Villafañe Migue	Veterinaria	059/2013	Favorable
12	Acreditación	Hurtado Collazo Luis Gerardo	Veterinaria	060/2013	Favorable
13	Acreditación	García García Claudia	Veterinaria	061/2013	Favorable

Al concluir la lectura por instrucciones de la Presidencia el Secretario declara abierto el periodo de discusion para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del pleno, el Secretario pregunta al pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Revalidacion de Estudios, Títulos y Grados, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobacion por unanimidad en votacion economica.

Acto continuo, la Presidente solicita al Secretario dar lectura ejecutiva al acuerdo emitido por la Rectoría del Centro y, además instruye al Secretario para que una vez leído el acuerdo, este sea sometido al pleno para su discusion y en su caso aprobacion. El Secretario da lectura al acuerdo por el que se crea provisionalmente hasta su aprobacion definitiva por el pleno del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos el Comité Dictaminador de Solicitudes de Movilidad Nacional e Internacional del Centro Universitario de los Altos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos  
Carretera del Centro s/n. Tlajeban, Jalisco

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura

Acuerdos emitidos por la Rectoría del Centro para informar y/o ratificar

No.	Nombre	No. de Dictamen
1	Comité Dictaminador de Solicitudes de Movilidad Nacional e Internacional del Centro Universitario de los Altos	001/2013

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. En relación, la Mtra. Hermelinda Jimenez Gomez sugiere modificar el punto dos, el cual menciona que el CUALTOS recibe cada año como apoyo de la Secretaría de Educación Pública recursos económicos a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), propone agregar la palabra "por concurso", puesto que el recurso no es fijo de manera que el recurso se percibe por concurso y al Centro Universitario no siempre se han favorecido los resultados lo anterior para hacer hincapié que el recurso económico es variable. Además, sugiere se modifique el acuerdo tercero agregando como miembro del Comité Dictaminador a un jefe de Departamento en virtud de ser ámbito de su competencia la movilidad nacional e internacional de los Profesores de Tiempo Completo.

Por su parte, el Mtro. Luis Robles Villaseñor recomienda que el Comité Dictaminador atienda todas las solicitudes de movilidad, no solo las que están auspiciadas con apoyo del Programa PIFI, sino con cualquier otro recurso económico con que cuenta el Centro Universitario para tal efecto, sean para académicos o alumnos de esta manera sea el Comité el responsable integral de la movilidad académica y estudiantil del CUALTOS. Además la Mtra. Alejandra García González sugiere sea redactado de nueva cuenta el acuerdo cuarto, debido a que a su opinión la sintaxis del mismo no es la adecuada.

Cerrado el periodo de discusión para los acuerdos el Presidente solicita al Secretario ponga a consideración de la asamblea la aprobación de las observaciones señaladas por los presentes así como el contenido del acuerdo, haciendo énfasis que las observaciones serán atendidas así por instrucciones de la Presidencia. El Secretario pone a consideración del Pleno la aprobación del acuerdo y solicita manifestar en votación económica, de no existir inconveniente, su aprobación, lo cual resulta aprobado por unanimidad.

**7. Asuntos varios.** Para el desahogo de este punto, la Presidente instruye al Secretario de Actas y Acuerdos para que consulte a los presentes si tienen algún asunto que tratar y para que realice el registro debido de los asuntos varios. Así por instrucciones de la Presidencia el Secretario solicita a los presentes que de tener asuntos por tratar lo manifiesten en el acto para su debido registro y desahogo. De lo anterior se originaron tres asuntos varios.

- 1) Mtra. Hermelinda Jimenez, procesos electorales
- 2) C. Gonzalo Sanchez, petición a la Rectoría
- 3) Dra. Patricia Vargas, regulación de ventas de comida por parte de los alumnos y personas externas



# UNIVERSIDAD DEL GUADALUPE

Centro Universitario de los Altos - Mto.

CALLE GUADALUPE 1000 - TELÉFONO 01 52 562 210 1000

En razón de lo anterior la Presidente concede el uso de la voz a la Mtra. Hermeinda, la cual comenta que se instruyo, en voz de la SubComision Electoral, para que se fomente el voto por parte de los alumnos y academicos, para tener una respuesta favorable por parte de los mismos e invito a los miembros del H Consejo para que tambien fomenten la participacion electoral de los estudiantes y academicos

En uso de la voz, el C. Gonzalo en representacion de los alumnos, solicita a la Rectora que haya mas seguridad en las areas de biblioteca y el estacionamiento debido a los multiples robos que se han suscitado en estos lugares, a lo que la Dra. Leticia Leal comenta que va se esta trabajando en el tema. Por su parte el Secretario Administrativo explica que el tema de la seguridad es muy costoso debido a las dimensiones de las instalaciones del CUALTO5 pero ya se estan realizando las gestiones necesarias para la obtencion de recursos para la construccion y montaje de una valla metalica alrededor de todas las instalaciones del Centro Universitario, ademas de un equipo completo de camaras de seguridad para las areas mas vulnerables. Asimismo, comenta el Mtro. Luis Robles que se esta trabajando en la instalacion de una caseta de entrada a las instalaciones del Centro Universitario que sera operada con la ayuda de tarjetas checadoras.

Por ultimo la Dra. Patricia Noem propone se regule la venta de productos de comida por parte de los alumnos y personas externas al Centro Universitario a lo que el Mtro. Robles comenta que se esta trabajando para buscar la mejor solucion a la problematica. El Lic. Arely Avila agrega que se podria considerar hacer participe a las Empresas Universitarias ya que seria de gran ayuda para la solucion del problema. Al respecto el Dr. Trujillo comenta que no lo ve es conveniente pues los recursos generados saldrían del CUALTO5 y esa no seria la mejor opcion cree que lo mejor por el momento es crear conciencia entre los alumnos y trabajadores del Centro Universitario.

Al final de las propuestas y al no ver mas asuntos que tratar la Presidente agradece sus intervenciones y comenta que seran atendidas oportunamente.

La Presidente del Consejo, declara formalmente inaugurada la sesion, siendo las 17 diecisiete horas con 10 diez minutos del mismo dia.

La presente acta, consta en 8 hojas utilizadas por una sola de sus caras y un CD (anexo 1) que contiene formato electronico de la tercera sesion extraordinaria. El contenido de la presente acta sera sometida a la aprobacion del H Consejo de Centro, en su proxima sesion planeada.

Dra. I Leticia Leal Moya  
Presidente

Dr. Jesus Rodriguez Rodriguez  
Secretario de Actas y Acuerdos



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO  
APOYO TÉCNICO

CGACIEP/540/2014

Mayo 16 del 2014

Para: **MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**  
**SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**  
**DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E.**

**Asunto:** Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas modificación a los planes de estudio de Ing Agrindustrial e Ing en Sistemas Pecuarios, que se imparten en el Centro Universitario de los Altos

Sin otro particular, queda de Usted

Secretaría  
General

1072

Recibi

Fecha

Hora

V. Valde  
16/05/14  
19:00

MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ  
COORDINADOR  
DE INNOVACIÓN  
EDUCATIVA Y PREGRADO

ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA No. 46 B 44600  
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MEXICO  
Tel (33) 31342222 Ext 11400, 11401 (33) 35403021

www.ciep.cga.udg.mx



– CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de los Altos el dictamen No. CUA/CCU/CEDU/045/2013, del 28 de junio del 2013, en el que propone la modificación del plan de estudios de Ing. en Sistemas Pecuarios, en la modalidad escolarizada y todo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 “B” y

Resultando

1. Que el Centro Universitario de los Altos, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área de conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano enfrenten grandes retos en el aspecto económico y se enfocuen en las nuevas tecnologías y eficientar procesos para llevar a cabo una producción pecuaria de manera sustentable.
2. Que con dictamen número I/232/97 el H. Consejo General Universitario aprobó en sesión del 19 de abril de 1997 la creación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, para operar bajo el sistema de créditos.
3. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 9 de mayo del 2000, bajo el dictamen No. /2000/653 aprobó la modificación al plan de estudios de Ing. en Sistemas Pecuarios, para el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 1996 B.
4. Que el Consejo del Centro Universitario de los Altos concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente a la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de Ing. en Sistemas Pecuarios, en su tercera sesión extraordinaria del Consejo del Centro el día 17 de septiembre del 2013, se solicitó entonces la aprobación del H. Consejo General Universitario.
5. Que el Centro Universitario de los Altos (CUA/Altos) se encuentra asentado dentro de la Región Altos Sur del Estado de Jalisco y es ésta la que se constituye como su área de influencia por lo tanto es importante definir ciertas características de dicho territorio, con el fin de tener información que permita orientar de una manera objetiva los esfuerzos que desarrolle el Centro Universitario tanto en torno al desarrollo de la región, como al conocimiento de las necesidades del mercado laboral próximo y las demandas sociales y con ello ofrecer alternativas de participación de los

Página 1 de 21





En el presente documento se describen los objetivos del programa con los cuales se espera contribuir a la formación de Ingenieros en sistemas pecuarios que lleven a la sociedad más y mejor calidad de vida el perfil de ingreso y el perfil de egreso estructurado por competencias profesionales integradas (socioculturales y psicopedagógicas) así como las competencias genéricas y específicas que el alumno adquirirá y desarrollará a lo largo de su formación profesional. Que se incluye además el desglose de las asignaturas por área de formación, cargos técnicos, prácticas, total de horas tipo de curso, pre-requisitos y número de créditos los criterios para su implantación, equivalencia y las necesidades docentes y de infraestructura detectadas en el proceso de evaluación y metodología de trabajo. Finalmente contiene como anexos, tabla de competencias genéricas y específicas, desglose de competencias específicas (CD), asignación de unidades de aprendizaje a competencias, plan de estudios, tabla curricular, estudio de pertinencia y factibilidad (CD), minutos de trabajo y opinión de externos expertos.

10. Que los beneficios del rediseño curricular son los que han motivado a realizar la presente tarea. Un currículo estancado, obsoleto, estático no puede producir egresados competentes para resolver los problemas de la actualidad. Necesita estar a la altura de los progresos científicos y tecnológicos que vertiginosamente se suceden en este mundo globalizado.
11. Que la comunidad académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios y concretamente el Comité para la modificación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios del Centro Universitario de las Altas de la Universidad de Guadalajara, reconoció la importancia de rediseñar y consolidar este programa educativo por competencias profesionales integradas y de incluir las tendencias pedagógicas modernas y con pleno conocimiento de la complejidad de la sociedad actual para conformar un rediseño curricular innovador.
12. Que el objetivo general del programa educativo de Ingeniería en Sistemas Pecuarios es formar profesionistas con capacidad para integrar, dirigir y optimizar los elementos que componen los sistemas de producción pecuaria con un criterio sustentable.
13. Que los objetivos particulares del programa académico de la carrera de Ingeniería en Sistemas Pecuarios son:
  - a. Analizar y diagnosticar los sistemas de producción pecuaria y su entorno.
  - b. Planear y organizar los sistemas de producción pecuaria.
  - c. Dirigir y gestionar los sistemas de producción pecuaria.
  - d. Articular su desempeño con el contexto regional, nacional e internacional.



14. Que en el apartado del perfil de ingreso de los aspirantes al programa de ingeniería en Sistemas Pecuarios, debe contar preferentemente con
- a. Interés en las ciencias biológicas específicamente en los aspectos relacionados con la producción animal, en la administración, organización eficiente de los sistemas de producción pecuaria y en la preservación sustentable de medio ambiente
  - b. Aptitud para desarrollar actividades académicas de investigación y aplicación de conocimiento en el área de la producción agropecuaria, razonamiento analítico en las áreas de la biología, ecología, química y matemáticas
  - c. Actitud para trabajar en equipos multidisciplinarios y en campo con plantas y animales
  - d. Valores de respecto consigo mismo y los seres vivos de cualquier especie, espíritu de solidaridad, disciplina, honestidad y superación personal.
15. Que el egresado de ingeniería en Sistemas Pecuarios se define como un profesionista con capacidad para integrar, dirigir y optimizar los elementos que componen los sistemas de producción pecuaria con un criterio sustentable. Tiene los conocimientos que le permiten analizar, diagnosticar, organizar y dirigir los diferentes procesos productivos optimizando y orientando el uso de los recursos en forma estratégica para alcanzar los objetivos de la empresa agropecuaria e integra el conocimiento de áreas especializadas buscando la eficiencia e innovación de los procesos, articulando su desempeño con el contexto regional, nacional e internacional.

Conocimientos

- a. Estadísticas de producción agropecuaria a nivel local, regional, estatal y nacional
- b. Manejo de sistemas de producción agropecuaria
- c. Identificación de necesidades
- a. Formulación y evaluación de proyectos

Actitudes

- a. Disposición para trabajar en equipo
- b. Disposición para trabajo en campo

Aptitudes

- a. Desarrollo de actividades académicas y de investigación, aplicación y difusión de conocimiento en el área de producción agropecuaria con un criterio sustentable



Valores:

- a) Cuidado y respeto al medio ambiente
- b) Responsable
- c) Disciplina
- d) Honestidad
- e) Superación personal
- f) Respeto para sí mismo

Capacidades:

- a) Toma de decisiones
- b) Innovador
- c) Trabajo en equipo
- d) Optimización de recursos
- e) Manejo de personal

Habilidades:

- a) Administración y organización eficiente en los sistemas de producción mediante técnicas modernas de producción, nutrición y manejo de recursos naturales
- b) Análisis y evaluación de empresas agropecuarias
- c) Implementación de nuevas técnicas de producción agropecuaria y tecnológica
- d) Comunicación oral, escrita
- e) Procesamiento de información

16. Que el ingeniero en sistemas pecuarios tendrá como sus principales Áreas de desempeño o campo laboral:
- a) Crear y dirigir su propia empresa
  - b) Trabajar en instituciones oficiales en puestos de planeación, operación y dirección de programas enfocados al sector agropecuario
  - c) Ser asesor en programas y empresas ganaderas
  - d) Desempeñarse en puestos directivos u otras áreas laborales en empresas e instituciones agropecuarias
  - e) Realizar investigación para mejorar los procesos de producción
17. Que el ingeniero en sistemas pecuarios adquiera las siguientes competencias en su formación profesional:



Socioculturales

- a) Se reconoce como un profesional ético que desarrolla su actividad de manera individual o colectiva contribuyendo desde una visión integradora a la producción agropecuaria para el bienestar de la sociedad que se beneficia con su trabajo
- b) Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de la investigación a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión
- c) Desarrolla las habilidades necesarias para respetar el medio ambiente dentro de los sistemas de producción
- d) Reconoce su identidad como egresada de la carrera y de esta Casa de Estudios

Psicopedagógicas

- a) Desarrolla habilidades en una integración con el todo que le permite aplicar lo adquirido en beneficio de su entorno social atendiendo las contingencias y los cambios continuos del contexto global
  - b) Aprende a ser autónomo, responsable y comprometido con su profesión y con el desarrollo de la sociedad
  - c) Aprende a convivir, trabajar en equipo respetando al otro, convivir en el pluralismo, incorporar en su formación y desempeño profesional a lo interdisciplinario y a prepararse dentro de una cultura de la legalidad
8. Que los alumnos realicen prácticas profesionales en unidades de producción, empresas agropecuarias e instituciones de enseñanza o investigación relacionadas con la producción pecuaria, lo que les permitirá estar en contacto directo con el campo laboral y desempeñar profesionalmente como una mayor vinculación empresa-Universidad.

19. Que los alumnos que hayan cumplido todo su proceso de ingreso y sean aceptados en este programa educativo, será obligatorio que asistan y aprueben los cursos propedéuticos en el área matemática en los que se incluyen entre otras temáticas: Leyes de los exponentes, radicales y racionalización, operaciones algebraicas básicas, racionalización y matrices. Para las áreas de física y química la temática será principalmente ácidos y bases, cambios en la materia, reacciones químicas básicas, nomenclatura química.

Estos cursos se impartirán en el Centro Universitario y tendrán una duración de 2 semanas tomando en cuenta las fechas establecidas por los calendarios escolares correspondientes sin valor en créditos. Los lineamientos de aprobación de cada

Página 4 de 21

Comentario [A1F1]: Se toma de su dictamen resolutive citando

Comentario [A1F2]: Se incorpora como resultado este resolutive de dictamen de carrera



curso serán los establecidos en el Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara mismo que determina la calificación mínima aprobatoria, así como la asistencia.

Los contenidos de dichos cursos serán determinados por el (los) profesor (es) que los imparten tomando en cuenta las materias que tendrán impacto en el nuevo plan de estudios. La programación de los cursos y organización será responsabilidad del Coordinador de carrera y Jefe de departamento de Ciencias Biológicas.

20. Que en la implementación de este nuevo plan de estudios se requiera la contratación de algunos profesores con perfiles adecuados para la impartición de las nuevas unidades de asignatura, curso propedéutico y talleres que se ofrecerán teniendo acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales al igual que los profesores que ya participan en el. Esto conlleva a la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro para el conocimiento de este nuevo plan de estudios además en las habilidades tanto para la elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje como para su interpretación pedagógica y didáctica que le permita realizar prácticas educativas fundamentadas.

Comentario [A1F3]: Se incorpora como resultado, tomado de resolutive.

21. Que la evaluación de la calidad debe ser un proceso permanente en la educación superior es una actividad sistemática que permite analizar el plan curricular su relación educativa y su impacto en el entorno social, realizado con motivación, conocimientos y compromiso para que una vez hechos estos estudios ayuden a determinar hasta qué punto se cumplen los propósitos de la carrera si se ha alcanzado la calidad educativa en los egresados de acuerdo a los estándares fijados por la Universidad de Guadalajara y o criterios establecidos por los organismos acreditadores. Los resultados de las evaluaciones brindan a la institución una guía a seguir, para con ello dar continuidad a los trabajos llevados a cabo o por el contrario realizar los ajustes que le permitan concretar las actividades esbozadas por lo que se recomienda:

Comentario [A1F4]: Se incorpora como resultado, tomado de resolutive.

- Que la evaluación permita estimar las actividades, el nivel de conocimientos de los educados, el nivel de compromiso y capacidad de los maestros que intervienen en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Que la evaluación permita detectar obstáculos y limitaciones que impiden alcanzar los objetivos de la carrera y una vez ubicados, realizar las actividades correctivas que le permitan alcanzar los logros académicos.

Página 7 de 21



- c. Que la evaluación impulse el mejoramiento institucional que genere las cambios en todas las instancias involucradas en el proceso enseñanza aprendizaje.

Para alcanzar estos fines es necesario mantener el camino de rediseño curricular de la carrera en Sistemas Pecuarios, para que apoye en la evaluación periódicamente y que identifique las adecuaciones necesarias de acuerdo a los requerimientos formativos de los estudiantes a las nuevas características sociales, metaológicas, técnicas que en materia de sistemas pecuarios se presenten oajo el siguiente plan de evaluación:

- Durante el proceso de establecimiento de nuevo plan de estudios se realizará una evaluación semestral en el que se analice si se alcanzan las competencias curriculares especialmente con los unidades de aprendizaje que se impartan por primera vez.
- Apegarse a las recomendaciones de los organismos acreditadores en la materia.
- Al contar con la primera generación de egresados, revisar el perfil de egreso verificando si se cumplen con las expectativas propuestas para la carrera.
- Con el objetivo de hacer un análisis comparativo de las opiniones de empleadores, estudiantes y egresados, del plan original y este nuevo plan transcurridos dos años de egreso de la primera generación por competencias se deberá realizar un estudio de egresados o pertinencia de programa académico.

22. Que la evaluación de cada unidad de aprendizaje contemplara el conjunto de actividades realizadas para obtener y analizar información en forma continua y sistemática de proceso enseñanza aprendizaje que permitan verificar los logros obtenidos y determinarles un valor específico.

Comentario (A195): Se incorpora como resultado, se trata de rescativos.

23. Que el Centro Universitario de las Artes cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento, así como los recursos humanos necesarios para la implementación de proyecto curricular.

En virtud de lo resultando antes expuestos y



Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personal, jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local de día 15 de enero de 1994 en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachilleros, técnicos profesionales, profesionistas graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y cooperar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, así como se estipula en las fracciones III y XI del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, "las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII de numeral antes citado
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VI. Que es atribución de Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y postgrados
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros Divisores y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el

Página 9 de 21



mejoramiento de los sistemas educativos los criterios de innovaciones pedagógicas a administración académica y a las reformas de los que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

- VII. Que la Comisión de Educación tomando en cuenta las opiniones recibidas estudiara los planes y programas presentados y emita el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado y se dará a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- X. Que de conformidad al artículo 86 fracción IV del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138 fracción I como atribución de los Consejos Divisionales analizar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado
- XI. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Años es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas en su caso al Consejo General Universitario

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

#### RESOLUCIONES

**PRIMERO.** Se modifica el plan de estudios de Ing. en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B"

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	127	28
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	131	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	149	33
Área de Formación Optativa Abierta	43	10
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el título.</b>	<b>450</b>	<b>100</b>

Comentado [A1F6]: SE SUMARON PRACTICAS PROFESIONALES

**TERCERO** Las unidades de aprendizaje de Ing en Sistemas Pecuarios, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prereq
Química aplicada	CL	60	40	100	11	
Bioquímica	CL	60	40	100	11	Química aplicada
Bioestadística	CL	40	40	80	8	
Fisicoquímica	CL	40	40	80	8	
Organismos biológicos	C.	60	40	100	11	
Investigación de operaciones en producción animal	C.	40	60	100	9	Cálculo diferencial e integral
Seminario de titulación	C.	40	40	80	8	Metodología de la investigación
Metodología de la investigación	CL	40	40	80	8	
Cálculo diferencial e integral	CL	80	40	120	14	
Agroecología	CL	60	40	100	11	
Tecnología de productos pecuarios	CL	60	40	100	11	Bioquímica
Taller de lectura y redacción	T	10	10	20	2	
Taller de expresión oral y escrita	T	10	10	20	2	
Taller círculo de lectura	T	10	10	20	2	
Taller de informática	T	10	10	20	2	
Taller TIC's	T	10	0	20	2	Taller de informática
Taller de redacción de textos científicos	T	10	30	40	3	Taller de lectura y redacción
Taller cultural	T	10	10	20	2	
Taller deportivo	T	10	10	20	2	
<b>Totales:</b>		<b>640</b>	<b>640</b>	<b>1280</b>	<b>127</b>	



**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas		Horas Totales	Cred	Prereq
		Teoría	Práctica			
Anatomía y fisiología animal	Cl	60	60	120	12	Bioquímica
Nutrición animal	Cl	60	60	120	12	Anatomía y fisiología animal
Introducción a la ciencia animal	Cl	40	20	60	6	
Manejo de excretas y osecnos	Cl	60	40	100	11	Fisiología y Organismos biológicos
Biotecnología aplicada a la producción animal	C.	40	60	100	9	Mejoramiento genético animal
Administración de empresas pecuarias	Cl	60	40	100	11	
Bacteriología	Cl	60	40	100	11	
Sistemas de producción agropecuaria	Cl	60	40	100	11	Agroecología
Ecossistemas productivos	Cl	60	40	100	11	Organismos biológicos y Bacteriología
Desarrollo pecuario sostenible	Cl	60	20	80	9	Introducción a la ciencia animal y agroecología
Comercialización de productos agropecuarios	Cl	60	20	80	9	
Mejoramiento genético animal	Cl	60	20	80	9	
Fundación y evaluación de proyectos agropecuarios	Cl	50	50	100	10	Metodología de la investigación
<b>Totales:</b>		<b>730</b>	<b>510</b>	<b>1240</b>	<b>131</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas		Horas Totales	Cred.	Prereq
		Teoría	Práctica			
Sistemas de producción porcícolas	C.	60	60	120	2	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción de bovinos carne	Cl	60	60	120	2	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción de bovinos leche	Cl	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria
Sistemas de producción avícolas	Cl	60	60	120	12	Sistemas de producción agropecuaria



Sistemas de producción de ovinos/cabras	Cl	60	60	20	2	Sistemas de producción agropecuaria
Seguridad e higiene en sistemas de producción	Cl	60	40	100	11	Organismos patógenos y manejo de excretas y desechos
Nutrición aplicada a especies productivas	Cl	60	60	120	12	Nutrición animal
Sistemas pastoriles	CL	40	40	80	8	Agroecología
Cultivos tanqueos	Cl	40	40	80	8	Agroecología
Construcciones e instalaciones pecuarias	Cl	40	20	60	6	Cálculo diferencial e integral y psocimatología
Estudios de impacto ambiental	CL	40	40	80	8	Agroecología y desarrollo pecuario sustentable
Programas computacionales en producción animal	C.	20	40	60	6	Taller de informática
Prácticas profesionales	P	0	0	0	30	
<b>Totales:</b>		<b>600</b>	<b>580</b>	<b>1180</b>	<b>149</b>	

**Área de Formación Optativa Abierta**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prereq
Biológico	C	60	0	60	8	
Administración de recursos humanos	C	60	0	60	8	
Ciencias Exactas	C	60	0	60	8	
Legislación pecuaria	C	60	0	60	8	
Tecnología de productos cárnicos	CL	40	40	80	8	Tecnología de productos pecuarios
Tecnología de lácteos y ovoproductos	C.	40	40	80	8	Tecnología de productos pecuarios
Conservación de recursos naturales	C.	40	40	80	8	Ecossistemas productivos
Temas en producción animal	Cl	40	20	60	4	Introducción a la ciencia animal
Formulación de raciones	Cl	40	40	80	8	Nutrición animal

Página 13 de 21



Evaluación de carnes y ganado	C	40	30	70	7	Anatomía y fisiología animal
Sistemas de producción alternativos	C	40	30	70	7	Sistemas de producción agropecuaria
Agro negocios	Cl	60	30	90	10	
Temas especiales	C	60	0	60	8	

C= curso CL= curso/laboratorio T= taller CT=curso/taller S= seminario L= laboratorio P= Práctica

**CUARTO** Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente

**QUINTO** Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Plan de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos de la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

**SÉXTO** El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de investigación, extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor o cursar unidades o licenciaturas o otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red así como en otras instituciones de educación superior nacionales e extranjeras para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

Para ello se requerirá del conocimiento y autorización previa del coordinador de carrera y la aprobación por la comisión correspondiente.

**SÉPTIMO** Con el ánimo de fortalecer el programa de Formación Integral del Centro Universitario de Los Allos y brindar a los alumnos diversas opciones que les permitan formarse en el intelectual, humano, social desarrollo físico y profesional, dentro del nuevo plan de estudios el alumno deberá de tomar 8 talleres (uno por semestre) mismos que tendrán valor de créditos, formando parte del área básica común obligatoria.

**OCTAVO** Las prácticas profesionales serán organizadas por la Coordinación del programa educativo y las academias correspondientes con proyectos específicos para los alumnos, quienes las cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesta por el

**Comentario [A177]:** Se sugiere esta redacción más abierta a lo planteado en su dictamen en resolución esta.

**Comentario [A178]:** De considerarse obligatorio se sugiere incorporarlo al área básica particular obligatoria, en las unidades de aprendizaje como formación integral y darle valor en créditos, en cuyo caso se solicita fijar carga horaria y créditos.



Comité de Evaluación y Seguimiento y con el visto bueno de la Jefatura del Departamento para su desarrollo. Las prácticas profesionales podrán ser cubiertas mediante actividades tales como estancias de investigación o empresariales, siempre bajo un proyecto que fortalezca e ejerciera profesional a de investigación ábsca aplicada o de vinculación.

Comentado [A1F9]: Se sugiere esta propuesta al resolutorio octavo de su dictamen

**NOVENO** Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de Ingeniería en Sistemas Pequeños así como los créditos y programa académico que le corresponden son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO** Los alumnos deberán aplicar y aprobar con desempeño satisfactorio o sobresaliente o en su caso los lineamientos que señale el acuerdo del Centro Universitario del examen de certificación profesional (EGEL-CENEVAL) correspondiente al área de conocimientos.

Comentado [A1F10]: Comentar con control escolar si pudiera ser requisito para el título

**DÉCIMO PRIMERO.** Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Sistemas Pequeños además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente serán los siguientes:

- Haber aprobada la totalidad de los créditos tal como se establece en el presente documento.
- Acreditación del idioma inglés, equivalente a 400 puntos del TOEFL.
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente y
- Haber aplicado y aprobado con desempeño satisfactorio o sobresaliente o en su caso los lineamientos que señale el acuerdo del Centro Universitario del examen de certificación profesional (EGEL-CENEVAL) correspondiente al área de conocimientos.

Comentado [A1F11]: Comentar con control escolar este caso, la conveniencia de incorporarlo, y si fuera el caso sería como requisito para título o resolutorio aparte

**DÉCIMO SEGUNDO** El programa educativo aprobado por dictamen 1/2009/653 con fecha del 9 de mayo del 2000, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargos horarios de las unidades de aprendizaje del anterior plan de estudios y la presente modificación, como anexo a este dictamen.

**DÉCIMO TERCERO** Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean convocados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria en caso de reingreso podrán solicitar por escrito al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO\*

Exp.021  
Dictamen Num: 1/2014/

Coordinador de Carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dara de alta su historial academica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen

**DÉCIMO CUARTO.** Los certificados se expediran como Ingeniero en Sistemas Pecuarios e titulo se expedirá como Ingeniero en Sistemas Pecuarios

**DÉCIMO QUINTO.** La duración del programa de Ingeniero en Sistemas Pecuarios, sera de ~~cuatro~~ <sup>dos</sup> años escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente

**DÉCIMO SEXTO.** El costo de operacion e implementacion de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Facultese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria

A l e n a m e n t e  
'PIENSA Y TRABAJA'

\*Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco 9 de mayo del 2014  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonotuh Bravo Padilla  
Presidente

\*Página 14 de 21



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Num 1/2014/

Dr. Hector Raul Sais Godea      Mtro. Javier Espinoza de los  
Manteros Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya      Mtro. Jose Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Hector Raul Perez Gomez      Dr. Marlin Vargas Mogaña

C. Dayrono Zrahuen Romero      C. José Alberto Galarza  
Lupericio      Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

PROPUESTA VERSIÓN MAYO 9 DE 2014  
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO  
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ  
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO  
AIFC

Página 17 de 31



Tabla de equivalencias del plan de estudios de ingeniería en Sistemas Pecuarios respecto del dictamen I/2000/653, con fecha del 9 de mayo del 2000

Programa vigente			Propuesta 2014		
Unidad de aprendizaje	Creditos	Carga horaria	Unidad de aprendizaje	Creditos	Carga horaria
Nutrición animal	14	120	Nutrición animal	2	120
Introducción a la ciencia animal	8	60	Introducción a la ciencia animal	6	60
Manejo de excretas y desechos	4	120	Manejo de excretas y desechos	11	00
Fisiología	8	80	Fisiología	8	80
Sistemas de producción agropecuaria	1	00	Sistemas de producción agropecuaria	1	100
Introducción a los sistemas de producción	8	80			
Ecosistemas productivos	11	100	Ecosistemas productivos	1	00
Desarrollo pecuario sostenible	1	80	Desarrollo pecuario sostenible	9	80
Comercialización de productos agropecuarios	9	80	Comercialización de productos agropecuarios	9	80
Mejoramiento genético animal	1	80	Mejoramiento genético animal	9	80
Sistemas de producción de la leche	12	100	Sistemas de producción de bovinos leche	12	20
Sistemas de producción avícola	12	100	Sistemas de producción avícola	12	120
Sistemas de Producción Porcícolas	12	00	Sistemas de producción porcícolas	12	120
Sistemas de Producción de carne	12	100	Sistemas de producción de bovinos carne	12	20

Página 18 de 21



Estudios de impacto ambiental	8	80	Estudios de impacto ambiental	8	80
Calidad total	11	80	Calidad total	8	80
Evaluación de carnes y ganadería	11	80	Evaluación de carnes y ganadería	7	70
Biología	11	100	Biología	11	100
Química básica	5	140	Química aplicada	-	00
Computación I	9	100	Taller de informática	2	20
Computación II	9	100	Taller TIC's	2	20
Computación III	9	00	Software especializados en producción animal	6	60
Historia animal	8	80	Anatomía y fisiología animal	12	20
Anatomía animal	11	80			
Administración de granjas	9	00	Administración de empresas pecuarias	11	100
Administración de granjas II	9	00			
Agrocinematografía	9	80	Bacteriología	-	00
Bacteriología animal	11	100			
Especies menores	11	00	Sistemas de producción de avicultores	12	120
Higiene y sanidad en granjas	11	100	Seguridad e higiene en sistemas de producción	11	00
Nutrición de aves y cerdos	15	140	Nutrición aplicada a especies productivas	2	120
Nutrición de rumiantes	15	140			
Tecnología de la carne	15	140	Tecnología de productos cárnicos	8	80
Tecnología de productos porcícolas	15	140			



Tecnología de la leche	15	140	Tecnología de lácteos y ovoproductos	8	80
Tecnología de productos cárnicos	15	40			
Tópicos especiales en producción animal	12	00	Tópicos en producción animal	6	60
Botánica sistemática	11	00	Organismo patológicos	11	00
Entomología general	9	80			
Algebra	11	80	Calculo diferencial e integral	14	120
Seminario de tesis	2	120	Seminario de titulación	8	80
Ecología general	11	100			
Fisiología vegetal	8	80	Agroecología	11	00
Tópicos especiales en rumiantes	2	120	Tópicos especiales	8	60
Biotecnología	9	80	Bioestadística	8	80
Fisiología de los procesos productivos	2	20		0	0
Conservación de recursos naturales	1	00	Conservación de recursos naturales	8	80
Alimentos y alimentación	8	80	Formulación de raciones	8	80
Praderas y forrajes	1	00	Cultivos forrajeros	8	80
Conservación de granos y alimentos	1	80	Sistemas pastales	8	80
Enfermedades de cerdos	12	120	*	0	0
Enfermedades de aves	11	00	*	0	0
*	0	0	Construcciones e instalaciones pecuarias	6	60
*	0	0	Bioética	8	60
*	0	0	Administración de recursos humanos	8	60
*	0	0	Legislación pecuaria	8	60

Página 22 de 21



	0	0	Sistemas de producción alternativos	7	70
*	0	0	Agro negocios	10	90
*	0	0	Taller de lectura y redacción	2	20
*	0	0	Taller de expresión oral y escrita	2	20
*	0	0	Taller círculo de lectura	2	20
*	0	0	Taller de redacción de textos científicos	3	40
*	0	0	Taller cultural	2	20
*	0	0	Taller deportivo	2	20
*	0	0	Metodología de la investigación	8	80
*	0	0	Investigación de operaciones en producción animal	9	90
*	0	0	Tecnología de productos pecuarios	11	100
*	0	0	Biología aplicada a la producción animal	9	90
*	0	0	Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios	10	100
*	0	0	Prácticas profesionales	30	450